



MENDOZA, 21 DIC 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 27315/16 caratulado: "Dirección Carreras Musicales. FAD. OTERO, Ana María s/Prórroga de designación interina, cargo Profesor Titular (E), desde 01/01/2017 al 31/03/2017. Carreras Musicales. Asignaturas "Armonía I", "Armonía II", "Armonía Profesional" y "Armonía Práctica".

CONSIDERANDO:

Que la prórroga responde a la designación realizada mediante Resol. N° 45/16-C.D. conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*).

Que a fs. 6 Dirección de Personal informa que aún no se cumple el plazo de un año establecido por la citada ordenanza y que por vía separada se tramita la licencia por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y Art. 45 del Estatuto Universitario)

Que a fs. 7 Secretaría Económico-Financiera informa aún no se cuenta con la ordenanza de aprobación del presupuesto para el ejercicio 2017, se estima que se produciría una prórroga de lo asignado en el presente año por lo que podría darse trámite favorable al pedido formulado.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 20 de diciembre de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII. 2).

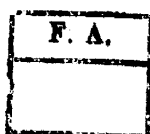
ARTÍCULO 3°.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

316



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. CARLOS BRAJAK
DEGANO

ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Condición	Espacios Curriculares	Carreras	Período	
								Desde	Hasta
15.959	27-06040349-5	OTERO, Ana María	Profesor Titular	Exclusiva	Interina	Armonía Armonía I Armonía II Armonía Profesional Armonía Práctica	Licenciatura en Viola Licenciatura en Violín Licenciatura en Violoncello Licenciatura en Contrabajo Licenciatura en Arpa Licenciatura en Flauta Licenciatura en Oboe Licenciatura en Clarinete Licenciatura en Fagot Licenciatura en Trompa Licenciatura en Trompeta Licenciatura en Trombón Licenciatura en Percusión Licenciatura en Saxofón Licenciatura en Guitarra Licenciatura en Piano Licenciatura en Órgano Profesorado de Grado Universitario en Música Licenciatura en Composición Musical Licenciatura en Dirección Coral Licenciatura en Canto Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	01/01/17	31/03/17 Siempre que antes no sea provisto por concurso.

RESOLUCIÓN N° **316**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO